



1 de abril de 2016 | Vol. 17 | Núm. 4 | ISSN 1607 - 6079

ENTREVISTA

LA LEGALIZACIÓN DE LA MARIGUANA ENTREVISTA CON EL DR. JORGE ALBERTO WITKER VELÁSQUEZ

<http://www.revista.unam.mx/vol.17/num4/art28>

*Adrián Estrada Corona
(Licenciado en Ciencias de la Comunicación)*

LA LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA

Introducción

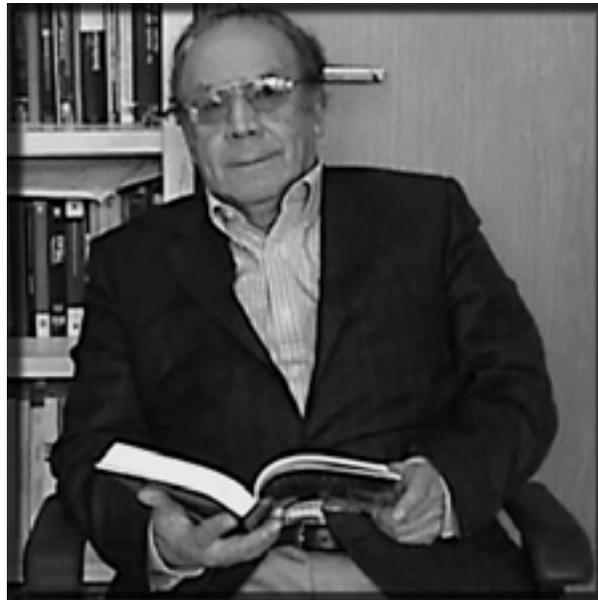
El tema de la legalización de la marihuana está ganando importancia. Actualmente, en nuestro país se llevan a cabo debates significativos sobre la validez de utilizar marihuana con fines médicos y de salud o si se tiene el derecho de emplearla de manera recreativa, posturas sobre las que vale la pena cuestionarse. En esta ocasión, presentamos una entrevista con el Dr. Jorge Alberto Witker Velásquez, investigador de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Mariguana y derechos humanos

¿Por qué algunos sectores de la sociedad demandan la legalización de la marihuana?

Algunas de las razones tendientes a promover la legalización de la marihuana, son las siguientes:

- Que las personas pueden dejar de consumir marihuana cuando lo decidan
- El argumento de que el consumo de esta sustancia no provoca daños graves ni riesgos a la salud física y psicosocial
- El valor medicinal que se le ha adjudicado a la marihuana, como apoyo y/o tratamiento contra dolencias y enfermedades
- El aumento en el consumo de drogas que se ha observado en los últimos años en



Dr. Jorge Alberto Witker
Velásquez

México, de acuerdo con encuestas nacionales, así como sus concomitantes consecuencias sociales y la seguridad nacional. A esto se suma el incremento de la delincuencia organizada

- La aseveración de que las políticas sociales prohibicionistas para el tráfico, la distribución y la criminalización del consumo no han producido los resultados esperados
- Suponer que la legalización pondrá fin a la parte lucrativa del negocio del narcotráfico y a un foco importante de corrupción, además de reducir los costos de producción, tráfico y venta de la droga. Asimismo, que traerá un adecuado control

de la calidad y la dosis fijada para el consumo, y

- La sugerencia de alternativas como la focalización en políticas para la reducción de daños causados por las drogas; concentrar los esfuerzos en el combate a las "drogas más nocivas", y reducir el precio de las sustancias ilegales para minar las bases económicas del comercio de estupefacientes.

¿Hay algún otro factor que detona la controversia sobre la legalización de la marihuana en México, además de los amparos concedidos con fines lúdicos a cuatro consumidores?

Cuestiones de salud, pues la marihuana sirve como tratamiento o apoyo a ciertas enfermedades, que en su control o curación se requiere que los medicamentos contengan dicha sustancia.

Como la planta de la marihuana contiene químicos que podrían ayudar al tratamiento de varias enfermedades y síntomas, muchas personas argumentan que la marihuana debe ser legalizada para uso medicinal. Entre las enfermedades por las que se recurre a la marihuana de modo terapéutico, están: cáncer, asma, artritis, Alzheimer, enfermedades de Crohn, epilepsia, glaucoma, esclerosis múltiple, etcétera. Encuentran una mejora los pacientes que se someten a un tratamiento bajo esta sustancia. Cabe señalar que una niña de 8 años cuenta con permiso para consumir un fármaco que se encuentra elaborado con cannabidiol (CBC), un aceite derivado de la planta de la marihuana, que no tiene efectos psicoactivos y que puede contribuir a la disminución de los efectos de los espasmos que sufre debido a la epilepsia.

¿El consumo de la marihuana también es un asunto de derechos humanos?

La Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que el uso recreativo de la marihuana encuentra cobertura en el derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad y con su prohibición resulta inconstitucional. La importancia de esta resolución estriba en que introduce los derechos humanos de la persona, un elemento que hasta ahora había estado ausente en la discusión pública sobre la política del Estado mexicano con respecto al tema del uso de la droga. La conclusión es que la política prohibicionista sobre el consumo de la marihuana vulnera el derecho a decidir si se desea consumir una sustancia que evidentemente causa daño físico. El argumento medular es relativamente simple. En principio, toda persona debe tener la libertad de tener cualquier conducta mientras no dañe a terceros.

Así, la sentencia considera que la elección de alguna actividad recreativa o lúdica es una decisión que pertenece indudablemente a la esfera de la autonomía personal. Lo que se discutió es un tema de derechos humanos. "Se quiere ejercer la autodeterminación para que yo pueda con dignidad establecer cuál es el proyecto de mi vida". De eso se trata, del ejercicio de los derechos humanos que la Constitución y los tratados internacionales reconocen. Y se llevaron a un juicio de amparo, porque la autoridad no estuvo de acuerdo en que los quejosos pudieran usar la marihuana.

Weeds: smoking nancy
 botwin. Autor: pablo lopez
 chopped.



Es tratar a los mexicanos como seres responsables y abordar el de las drogas como un problema de salud y no un problema militar. La obligación de respetar exige a los Estados abstenerse de interferir directa o indirectamente en el ejercicio de los derechos humanos. El hecho de que una persona consuma drogas no constituye un motivo para limitar de ningún modo su derecho a la salud, incluso si tiene un diagnóstico de dependencia, de acuerdo con el Informe del relator especial de la ONU sobre el derecho a la salud.

El Estado tiene la obligación de no limitar ni impedir el suministro y la distribución de medicinas para el tratamiento del dolor, la dependencia y otros problemas de salud, según el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre la población en general, y especialmente entre los usuarios de la sustancia. El relator especial de la ONU sobre el derecho a la salud, señala que los tratamientos obligatorios por la dependencia a las drogas atentan en contra del elemento de calidad del derecho humano a la salud.

Retomando como base la Observación General núm. 14, relativa al derecho a la salud, así como otros instrumentos internacionales de referencia en materia de uso de drogas, se debe precisar la naturaleza de las obligaciones del Estado. Se propone para cada una de ellas ejemplos concretos e ilustrativos de las medidas que deben adoptar las autoridades, con el fin de garantizar el pleno ejercicio del derecho a la salud de las personas usuarias de drogas y de la población en general. Adicionalmente, se debe hacer referencias a estrategias y/o líneas de acción contempladas en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, en que se aborda la problemática del uso de drogas en esta ciudad.

Herramientas jurídicas y debates

¿Qué papel juega un debate en la probabilidad de la legalización de la marihuana?

Un debate desempeña el papel fundamental para conocer las razones determinadas de las condiciones sociales, políticas y económicas del país. A manera de que los diferentes sectores sociales ejerzan su participación, es fundamental conocer su opinión al respecto. Con ello se genera la construcción de políticas públicas, estrategias y acciones tendientes a evitar o disminuir los daños ocasionados por el consumo de la marihuana. En este sentido, la despenalización del consumo de marihuana debe partir de todo un proceso de sensibilización, información y consenso. La aplicación y el seguimiento de un debate deben gestarse en y con la sociedad, no sólo a partir del interés y la necesidad de los consumidores o ciertos grupos, sino también desde el sector de la población que no consume.

¿Qué herramientas jurídicas se requieren para el análisis de la legalización de la marihuana?

Para empezar, debe entenderse que se trata de un problema de salud pública y no de seguridad nacional, que derive en sanciones de tipo penal absolutamente prohibicionistas.

Hay que señalar que no es lo mismo el consumo individual de la marihuana que su tráfico. En el primero se da el porte de cantidades mínimas de marihuana, para uso personal, mientras que en el segundo sí existe el afán de lucrar a partir de la intención del otro de consumirla, y esto, sobre todo por el porte de grandes cantidades que tiene el traficante, es lo que se sanciona.

Además, es necesario un marco de políticas públicas de prevención en el consumo indiscriminado de las drogas, que puede provocar una dependencia que sobrepase razones meramente recreativas o medicinales, y por lo tanto derive en preocupaciones por motivos de salud pública.

En este sentido, quizá los clubes sociales de la cannabis, ya sea comunitarios o mixtos, serían una posibilidad de acceso a estas experiencias, tomando en cuenta que en urbes altamente pobladas, como la Ciudad de México, es más difícil, por su propia dinámica, la eliminación absoluta de la oferta de este estupefaciente por la vía policiaca. Los mismos vinculan tanto el derecho a la autonomía de los adultos en el uso de la cannabis, como a producirla de manera comunitaria y privada para fines recreativos o con propósitos médicos. Estos clubes tienen como restricción de acceso el ser mayor de edad, así como el ser invitado por otro miembro.

¿Qué condiciones deben darse para que la marihuana sea legalizada?

Primero que nada generar en la ciudadanía una conciencia más amplia, para entender que se trata de un problema de salud pública, pues un segmento importante de la población la consume con fines recreativos, mientras otro la necesita para disfrutar de sus propiedades medicinales. Esto implica actos como esta entrevista, que se enmarca en una discusión amplia como la que ahora se da. Se debe involucrar a la multiplicidad de

actores relacionados con el tema, en una discusión abierta, no basada en prejuicios cerrados que únicamente estigmatizan a quienes se manifiestan en favor o en contra del consumo de la marihuana.

Además, no olvidemos que un paso importante lo ha dado a fines del año pasado nuestra Suprema Corte, al permitir, en una decisión histórica, el uso lúdico de la marihuana, su siembra y el consumo personal, sin incluir su comercio, suministro o distribución.

Así, quienes legislen saben que contarán no sólo con la información técnica y científica precisa para elaborar un marco jurídico eficiente en la regulación del consumo de la marihuana, sino también con una ciudadanía lo suficientemente informada para entender este tipo de medidas legislativas.

Lighting Up. Autor: Will
Fisher.



¿Qué condiciones podrían darse para que la marihuana no sea legalizada?

Aquellas que se han dado hasta ahora, que inducen en la población que el tema del consumo de la marihuana se da en el ámbito delictivo, en adherencia a la percepción "prohíbilista" del fenómeno de consumo de la marihuana, cuando se trata de un tema de salud pública y, sobre todo, cuando nos hemos dado cuenta de que el prohibicionismo no sólo no ha impedido, si alguna vez tuvo realmente aquella intención, el consumo de la marihuana, sino que más bien ha alentado los fenómenos delictivos por las ganancias derivadas de ese negocio en los términos planteados por el prohibicionismo.

Ha sido la propia Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, a través de su portavoz, la que ha señalado en los últimos días que se declara acabada por este organismo la guerra contra las drogas, ya que establece que este es un problema de salud, pues el problema de abuso de las drogas contiene un reconocimiento de los derechos de los consumidores y se define de manera muy clara el abuso de droga como una enfermedad que en muchos casos no puede encontrar solución.

La sociedad mexicana y la legalización

¿En qué escenario nos encontraríamos si la marihuana es legalizada?

En un escenario de abrirnos a una discusión abierta como sociedad, en el que se establezca un marco jurídico regulatorio que nos permitiría establecer, con datos firmes, políticas de salud pública.

Por ejemplo, se ha mencionado, con toda razón, que con el establecimiento de los clubes sociales de la cannabis sería posible conocer de mejor manera el número y las características de sus usuarios y consumidores; tener un control sanitario sobre el producto; ayudar a la investigación científica, como se ha hecho al descubrir las propiedades terapéuticas de la Cannabis sativa, y garantizar, al mismo tiempo, los derechos de los usuarios. Igualmente, se podría dar acceso seguro y legal a los pacientes que usan Cannabis sativa en sus modalidades medicinales.

Con ello, indudablemente, se desarrollarían mejores programas de reducción de riesgos y daños con el uso de esta droga. Inclusive, hay beneficios de corte económico, pues, por una parte, se reducirían los incentivos para recurrir al mercado negro, con la eliminación de las intermediaciones que se realizan por definición del mercado, legal o ilegal. Además, en la medida que, por ejemplo, los mencionados clubes sociales de la cannabis produzcan la totalidad de la planta y no sólo la flor utilizada como marihuana, se podrían aprovechar los productos de cáñamo derivados de las fibras, semillas y toda la planta, como actividad industrial prevista en los tratados de libre comercio firmados por México con diversos países.

¿La sociedad mexicana está preparada para la legalización de la marihuana?

Como en todo, las sociedades tienden a evolucionar en su pensamiento, asumiendo posturas que, por ejemplo, hace unos 50 años, o 30, eran inconcebibles.

Nos guste o no, la sociedad mexicana se encuentra inmersa en un proceso mundial de globalización, que incluye distintas características, entre éstas abrirnos mentalmente a otras culturas y otras costumbres. Hoy, por este mismo conocimiento global, se sabe que el tema del consumo de la marihuana no se restringe sólo al estigma de que la población consumidora se compone de vagos o delincuentes, como se pensaba en la década de los sesenta con la cultura hippie u hoy con la falsa asociación entre consumo de marihuana y narcotráfico.

Estamos ante una sociedad muchísimo más instruida y madura, en el sentido de comprender fenómenos que no sólo son de fuera sino que también, incluso, son de actualidad en el México de hoy.

Es entendible que siempre existan sectores de la sociedad que se rehúsen a cualquier tipo de cambios. Esa es parte necesaria de toda sociedad que pretenda consolidar una visión democrática. Pero, así como la sociedad mexicana en general demostró estar preparada para temas como el divorcio, la interrupción voluntaria del embarazo o el matrimonio entre grupos de orientación sexual diversa, al comprender que se trata de espacios necesarios de autonomía y libertad individual que requieren de la debida regu-

lación de políticas públicas, hoy entiende perfectamente que se da la misma situación en el caso del consumo de la marihuana.

¿Hay algún referente entre otros países, similar al caso de México?

Se ha establecido una política abierta hacia el uso medicinal de la marihuana en países como Austria, Canadá, Chile, Colombia, República Checa, Finlandia, Alemania, Israel, Italia, Holanda, Portugal, España y algunos Estados de la Unión Americana.

En el caso de Chile, en 2005 se estableció el actual marco jurídico sobre este tema, por lo cual se sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, pero no se prohíbe el consumo personal y privado de ninguna droga, aunque penaliza el consumo en grupos. Así, no establece cantidades umbrales. Lo mismo pasa en España, que desde 1976 señala directrices claras para la fiscalía de que cantidades mínimas de porte de la cannabis, aun cuando es una droga ilícita, no constituye delito por sí misma, aunque su tráfico se castiga hasta con tres años de cárcel.

En España se originaron los llamados clubes sociales de la cannabis, como he señalado anteriormente. Éstos permiten establecer marcos jurídicos precisos para impedir los incentivos propios del mercado ilegal y, por lo tanto, ayudar a combatir el tráfico de la marihuana sin atacar a los consumidores que lo hacen como lo prevé la propia legislación, es decir, portando cantidades mínimas de la cannabis, suficientes para cubrir necesidades lúdicas o recreativas que no conlleven un daño al resto de la sociedad. Estos clubes se han reproducido en Chile, Brasil y Uruguay, por referirme a sociedades cuya visión cultural es muy compartida con la nuestra, más que con la europea. ■



Canna have a bit? Autor:
Steve Maw